

## AGRICULTURA Y RIEGO

### Designan Asesora de la Alta Dirección del Ministerio

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0334-2019-MINAGRI

Lima, 10 de octubre de 2019

#### CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vacante el cargo de Asesor/a de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, resulta necesario designar al servidor/a que se desempeñará en dicho cargo;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0127-2019-MINAGRI-SG, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos – MPP del Ministerio de Agricultura y Riego, en el cual figura el de Asesor de la Alta Dirección;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora MARIA ELENA ROJAS JUNES en el cargo de Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA  
Ministro de Agricultura y Riego

1815773-1

### Designan Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración de AGRO RURAL

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 174-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 10 de octubre de 2019

#### VISTO:

El documento que contiene la Carta de Renuncia presentada por el Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 119-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 27 de junio de 2019, se designó al señor Renzo Albert Navarrete Chilquillo en el cargo del Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza;

Que, el citado servidor ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando; por lo que corresponde aceptarla, y designar a su reemplazante;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecuti-

vo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia efectuada por el señor Renzo Albert Navarrete Chilquillo al cargo de Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor WALTER HOWARD NUÑEZ CARI, en el cargo de Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

**Artículo 3.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JODIE O. LUDEÑA DELGADO  
Directora Ejecutiva  
Programa de Desarrollo Productivo  
Agrario Rural - AGRO RURAL

1815518-1

### Designan Director de la Dirección de Abonos de AGRO RURAL

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 176-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 10 de octubre de 2019

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 166-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 05 de setiembre de 2019, se encargó las funciones de Director de la Dirección de Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, al señor Rafael Molinari Arroyo, quien ejerce dicho cargo en adición a sus funciones que viene desempeñando hasta que se designe a su titular;

Que, de acuerdo a lo referido en el párrafo precedente se ha visto por conveniente expedir el acto administrativo que de por concluida la encargatura en mención, y se designe a su Titular;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura de funciones al señor Rafael Molinari Arroyo como Director de la Dirección de Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor TOMAS RICHARD CEDAMANOS RODRIGUEZ, en el cargo de Director de la Dirección de Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

**Artículo 3.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal

Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JODIE O. LUDEÑA DELGADO  
Directora Ejecutiva  
Programa de Desarrollo Productivo  
Agrario Rural - AGRO RURAL

1815519-1

## Designan Directora de la Dirección Adjunta de AGRO RURAL

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 177-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 10 de octubre de 2019

VISTO:

El documento que contiene la Carta de Renuncia presentada por la Directora de la Dirección Adjunta del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 183-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 16 de mayo de 2018, se designó a la Abogada Carmen Rosa García Cobián Cárdenas en el cargo de Directora de la Dirección Adjunta del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza;

Que, la citada servidora ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando; por lo que corresponde aceptarla, y designar a su reemplazante;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia efectuada por la Abogada Carmen Rosa García Cobián Cárdenas al cargo de Directora de la Dirección Adjunta del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la señora ELSA AMALIA DEL ÁGUILA PORTOCARRERO, en el cargo de Directora de la Dirección Adjunta del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JODIE O. LUDEÑA DELGADO  
Directora Ejecutiva  
Programa de Desarrollo Productivo  
Agrario Rural - AGRO RURAL

1815519-2

### FE DE ERRATAS

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0146-2019-MINAGRI-SENASA

Mediante Oficio N° 0088-2019-MINAGRI-SENASA-OAJ, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria solicita

se publique Fe de Erratas de la Resolución Jefatural N° 0146-2019-MINAGRI-SENASA, publicada en la edición del día 12 de octubre de 2019.

En el tercer considerando;

**DICE:**

“Que, mediante Resolución Jefatural N° 0086-2019-MINAGRI-SENASA publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, con fecha 3 de julio de 2019, se designó al señor Jaime Samuel Suasnabar Mayandía en el cargo de Director General de la Oficina de Administración;”

**DEBE DECIR:**

“Que, mediante Resolución Jefatural N° 0086-2018-MINAGRI-SENASA publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, con fecha 3 de julio de 2018, se designó al señor Jaime Samuel Suasnabar Mayandía en el cargo de Director General de la Oficina de Administración;”

1816321-1

## AMBIENTE

## Disponen la prepublicación de proyecto de Decreto Supremo que aprueba las Disposiciones para el Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 310-2019-MINAM

Lima, 10 de octubre de 2019

VISTOS; el Oficio N° 00054-2019-SENACE-GG, del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles; el Memorando N° 00497-2019-MINAM/VMGA/DGPIGA y el Informe N° 00730-2019-MINAM/VMGA/DGPIGA, de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental; el Memorando N° 00976-2019-MINAM/VMGA, del Viceministerio de Gestión Ambiental; el Informe N° 00505-2019-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se crea el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio del proyecto de inversión;

Que, el artículo 24 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta, de acuerdo a ley, al SEIA, el cual es administrado por la Autoridad Ambiental Nacional;

Que, mediante la Ley N° 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), se crea el SENACE como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el inciso a) del artículo 3 de la Ley N° 29968, modificado por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, establece que el SENACE evalúa y aprueba los Estudios de Impacto Ambiental detallados, los Estudios de Impacto Ambiental semidetallados cuando corresponda, sus modificaciones